



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SUSTENTABLE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS****ÍNDICE DE CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
III. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	6
IV. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	7
V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	9
VI. PUNTO DE REUNIÓN.....	10
VII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	10
VIII. CONDICIONES GENERALES	11
IX. CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	11
X. CONFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	15
XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	18
Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario	18
Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	19
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	23
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	31
Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.....	34
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA	35
ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	37
ANEXO 3. HALLAZGOS.....	38
ANEXO 4. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC).....	41
ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN	44
ANEXO 6. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	45

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, y el Evaluador Externo, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Evaluación en Materia de Diseño: Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

MML: Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Secretaría: Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, del Gobierno del Estado de Nayarit;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos;

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Nayarit, y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, en el ámbito nacional en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Décimo Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

Asimismo en el ámbito estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 133; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en su artículo 12, fracción I y artículo 14; Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, artículo 44 y 45; Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit artículos 2, 6, 10, 11, 12 y 14; Presupuesto de Egresos del Estado 2018 artículos 72 al 81. Y Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Línea de acción: ER1-E1-P13-L01

El presente documento Anexo al Programa Anual de Evaluación, sienta las bases para la evaluación objetiva, sistematizada y homogénea en Materia de Diseño de los Programas Presupuestarios seleccionados en el PAE, con el fin de validar la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de los mismos.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;
- Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal;
- Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar aspectos a mejorar en su diseño.

III. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Apoyar en la toma de decisiones sobre el Programa Presupuestario, al identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia de su diseño, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del Programa Presupuestario, así como de la información disponible sobre la cobertura del Programa Presupuestario a la fecha de realización de la evaluación.

IV. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

A continuación, en el siguiente cuadro se enlistan los productos que entregará el Evaluador Externo a la Secretaría, así como el calendario y la forma.

Cuadro 1. Listado de productos y cuadro de entrega

Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
Primera entrega	Informe preliminar de la evaluación mismo que contendrá: • Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas). • El Índice de Contenido. • Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada). • Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario. • Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario. • Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario. • Capítulo IV. Cobertura y Focalización. • Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos. Anexos. • Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones (Máximo cinco de cada una y en formato). • Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora. • Anexo 3. Hallazgos. • Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC). • Anexo 5. Fuentes de Información. • Anexo 6. Ficha Técnica de Indicadores.	xxx
Segunda entrega	Informe final de la evaluación, en formato digital PDF y en formato impreso, con portada que incluya los logotipos de la Secretaría y de la Institución Evaluadora, y la fecha de conclusión (mes y año); así como el oficio de entrega y conclusión.	xxx

La edición del informe final se deberá diseñar con letra Arial tamaño “11”, párrafo interlineado “1.5” y justificado, con espaciado anterior de “cero” puntos y posterior de “6”, con numeración y referencias al pie de página utilizando fuente Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Programa Presupuestario sujeto de evaluación y los logotipos correspondientes.

V. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

A continuación, se presentan las responsabilidades y compromisos que tiene tanto la Secretaría como al Evaluador Externo, para la consecución de la evaluación en materia de Diseño de los Programas Presupuestarios seleccionados en el PAE:

A) De la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Planeación:

- ✓ Coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre el Evaluador Externo y las unidades responsables y ejecutoras de los recursos, de los Programas Presupuestarios.
- ✓ Suministrar al Evaluador Externo las fuentes de información requeridas a los responsables de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación en materia de Diseño, para la consecución de las evaluaciones.
- ✓ Verificar que los reportes de evaluación en materia de Diseño de los Programas Presupuestarios sujetos de evaluación, cumplan con el contenido establecido en estos Términos de Referencia; así como con el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.
- ✓ Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo.
- ✓ Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del contrato o del convenio de colaboración, según sea el caso.

A) Del Evaluador Externo:

- ✓ Cumplir con los Términos de Referencia asegurando la calidad de las evaluaciones en materia de Diseño y su total apego.
- ✓ Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del convenio o contrato (según sea el caso) que ampara la realización de las evaluaciones.
- ✓ Enviar de acuerdo con el calendario establecido en el contrato o convenio, los reportes preliminares.

- ✓ Entregar los reportes finales de evaluación en materia de Diseño en el domicilio de la Secretaría, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante del Evaluador Externo, conforme lo establecido en el calendario de entregas especificado en el Contrato o Convenio, según sea el caso.
- ✓ Entregar la versión final de los reportes de evaluación en materia de Diseño en formato impreso y digital en PDF, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.
- ✓ Los demás que se deriven del Programa Anual de Evaluación, así como del contrato o el convenio de colaboración, según sea el caso.

VI. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Secretaría. Las notificaciones para la celebración de reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

VII. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia. Dichos entregables serán validados por la Secretaría; y se darán por recibido con el reporte de conformidad mediante el acuse de recibido y a entera satisfacción por parte de la Secretaría.

VIII. CONDICIONES GENERALES

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia, el Evaluador Externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La Secretaría será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato o convenio, según sea el caso.

IX. CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por las unidades responsables, siguiendo los pasos metodológicos que a continuación se describen, para evaluar el Diseño de un Programa Presupuestario:

A) Identificar las características del Programa

Este primer paso es de carácter introductorio. Contextualiza al Programa Presupuestario en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Plan Estatal de Desarrollo Sostenido; por tanto, parte del análisis de vinculación del Programa Presupuestario y su contribución a las Políticas Públicas.

Asimismo, analiza y evalúa la pertinencia del eje rector al que está vinculado, la problemática que atiende, el objetivo estratégico y la meta a la que está alineado, al sector y dependencia responsable de los resultados, así como a la unidad administrativa facultada para llevar a cabo las actividades conducentes al logro de objetivos y metas. Adicionalmente, se analiza la congruencia entre la normatividad aplicable y la lógica interna del Programa Presupuestario.

B) Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario

Este paso analiza la pertinencia del Programa Presupuestario, esto es, si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población o área de enfoque beneficiaria; es decir, la pertinencia entre el problema o necesidad y los medios para lograr los objetivos.

Además, examina si el problema o necesidad central está definido adecuadamente para encaminar la acción gubernamental, mediante la existencia de evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias.

De este modo, se incorpora un análisis incluyente sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, sustentabilidad, viabilidad, cumplimiento con la normatividad, sostenibilidad financiera y de capacidad institucional para emprender las acciones planteadas, con base en evidencia referida en estudios y diagnósticos situacionales que muestren que el tipo de bienes y servicios que brinda el Programa Presupuestario, son los precisos y adecuados para la consecución del Propósito y Fin que se persigue y, que son la mejor alternativa para incidir sobre las causas y los efectos del problema o necesidad que se busca superar.

C) Consistencia de la Matriz de indicadores

La consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un Programa Presupuestario, se realiza a través del análisis lógico de los objetivos, en relación con los indicadores, las fuentes de información, los medios de verificación, y los supuestos; en tanto que la metodología que para este fin se utiliza, es la misma que incorpora el diseño de Programas bajo la Metodología del Marco Lógico.

Este análisis implica la verificación de la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa, plasmadas en la Matriz de Indicadores, mediante las lecturas Lógicas Vertical Ascendente y Horizontal, tal y como se resume a continuación:

1. Lógica Vertical

La Lógica Vertical postula que, al realizar ciertas actividades o procesos de gestión específicas, la unidad responsable de un Programa Presupuestario tiene la capacidad de producir ciertos componentes –bienes y servicios-, que al ser utilizados por los beneficiarios del Programa Presupuestario se logra el objetivo del mismo (propósito). Por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y los componentes, y entre éstos con el propósito,

siempre y cuando los supuestos identificados en la cuarta columna de la matriz lógica del Programa Presupuestario, sean confirmados y ejecutados por la unidad operativa, ejecutora o administrativa, cuya responsabilidad no forma parte del Programa Presupuestario, pero que son necesarios para alcanzar los resultados del Programa.

En este sentido se debe analizar y valorar si las actividades o procesos de gestión que se han diseñado para la atención del problema, son las más efectivas para lograr la entrega/recepción de los bienes y servicios que componen el Programa, así como su factibilidad operativa.

Del mismo modo, se analiza la coherencia entre los bienes y servicios que componen el Programa y la relación causa efecto entre éstos y el objetivo o propósito del Programa, incorporando, en caso de existir, los supuestos bienes y servicios en responsabilidad de otra unidad operativa, ejecutora o administrativa, que es necesario que la población o área de enfoque beneficiaria los reciba para alcanzar el objetivo.

En el siguiente nivel de la lectura lógica vertical ascendente de la matriz, se verifica la inferencia causal entre el propósito y el fin, y se confirman los supuestos de este nivel. De ese modo, será posible evaluar si con su cumplimiento se ha contribuido de manera importante a lograr cambios significativos y positivos en la Política Pública.

Los supuestos juegan un papel sumamente importante en esta lógica, dada la dependencia en el logro de objetivos del Programa Presupuestario; esto es, que le dan viabilidad al diseño del Programa. Su ejecución y buen término se apoyan en la capacidad de gestión y dirección del Programa Presupuestario. Esta concatenación, que forma parte natural de toda administración pública a través de las relaciones intra-institucionales e inter-institucionales, pone a prueba la capacidad de gestión en la responsabilidad de los Programas Presupuestarios y en el logro de los resultados esperados, al tiempo que verifica de manera lógica y confiable la estrategia de un Programa público.

No obstante, el poner a prueba la estrategia no es garantía en sí misma, por tanto, se requiere de la Lógica Horizontal.

2. Lógica Horizontal

En términos prácticos, la dimensión horizontal es una descripción de cómo los responsables de los Programas Presupuestarios pueden medir el nivel de logro de los resultados esperados para cada nivel de objetivos, esto es, la evaluabilidad del diseño del Programa. Permite identificar si

las fuentes de información son las necesarias y suficientes para alimentar las variables que conforman el método de cálculo de cada indicador; si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para comprobar y transparentar el cumplimiento de las metas asociadas a cada indicador, expensas tanto en la MIR como en la ficha técnica de cada uno de éstos; y si los indicadores definidos miden aspectos sustantivos de los objetivos y, con ello, hacer un buen seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

D) Cobertura y Focalización

Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario, es la plena identificación de los beneficiarios de los bienes y servicios que se producen y entregan. Por tanto, se analiza la relación entre las acciones a realizar y la población o área de enfoque beneficiaria.

Definir claramente la población es primordial para concretar una estrategia de cobertura y focalización para el corto, mediano y largo plazo; y, en ese sentido, la evaluación de diseño del Programa Presupuestario implica que éste cuenta con los criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de productos que se están produciendo y entregando; con el fin último de garantizar que el Programa Presupuestario llegue a la población que se desea atender.

E) Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

El diseño de un Programa público implica que más de un Propósito (objetivo del Programa Presupuestario que implica una situación deseable que responde de manera favorable para solventar un problema), contribuyen al logro de un Fin (objetivo estratégico de desarrollo de acuerdo con la naturaleza de la unidad operativa, ejecutora o administrativa responsable del Programa); por tanto, la complementariedad se justifica plenamente. No obstante, existe la posibilidad de que los componentes (bienes y servicios) que produce y entrega el Programa Presupuestario en cuestión, formen parte de los componentes de otro Programa Presupuestario, que puede estar inserto en la misma dependencia o en otra.

Cuando esto sucede, la duplicidad de productos implica duplicidad de recursos humanos, financieros y/o tecnológicos; sin embargo, habrá que considerar si la población objetivo está focalizada de manera distinta. En tal caso, la complementariedad se justifica, y en caso contrario,

nuevamente el Programa Presupuestario cae dentro del rubro de duplicidad de componentes y por ende de recursos.

X. CONFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La conformación de la Evaluación en Materia de Diseño de Programas Presupuestarios, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de mejora de la gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Nayarit, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa Presupuestario evaluado mejore su diseño en aras de mejorar la Gestión para Resultados, tanto del Programa Presupuestario como de la administración pública de la entidad federativa en general.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis.

La evaluación se conforma de 15 preguntas metodológicas agrupadas en los temas de análisis abordados en la metodología, de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
I. Identificación de las características del Programa Presupuestario.	0
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	4
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8
IV. Cobertura y focalización.	2
V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.	1
Total	15

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

A) Formato de Respuesta

Para las **preguntas binarias**, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** cuando el Programa Presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** cuando el Programa Presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** cuando las particularidades del Programa Presupuestario no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

B) Justificación

La justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (*SÍ* o *NO*), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página utilizando el tipo de letra Arial tamaño 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

C) Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo al formato establecido;
- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “**No**” o “**No aplica**”;
- De manera enunciativa más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes de información enviadas por los Entes Ejecutores.
- El Evaluador Externo podrá consultar información adicional en las páginas oficiales de transparencia que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada; y
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.
- En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta y, en caso de que sea **NO**, se deberá seleccionar el valor de “**cero**” correspondiente a “**inexistente**”, según la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

El Análisis del resultado del cálculo matemático, implícito en la pregunta metodológica respectiva, se coloca en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, adjunto en las conclusiones de la evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en Análisis Descriptivo, sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Valoración del diseño del Programa:

Tema de Análisis	Número de Preguntas Binarias	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación Obtenida Máximo = 1
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29		
III. Consistencia de la Matriz de Indicadores	8	0.57		
IV. Cobertura y focalización	2	0.14		
Total	14	1.0		

XI. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Capítulo I. Identificación de las características del Programa Presupuestario

Descripción breve y resumida de las características del Programa Presupuestario, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas):

- Identificación del Programa Presupuestario (nombre, siglas, entidad responsable);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Objetivos de desarrollo local, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;
- Objetivos del Programa Presupuestario, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;

- vi. Cobertura y mecanismos de focalización;
- vii. Presupuesto aprobado; y
- viii. Normatividad aplicable.

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El Programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y el Árbol de Problemas.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

Si el Programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y; El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y; El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y; El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y; El Programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si el Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y; La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y; La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y; Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

4	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y; Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
---	---

En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido;**
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido.**

Si el Programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con el objetivo(s) del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido, y; No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

2	El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con el objetivo(s) del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido, y; Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido, y; Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido; Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y; El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido.

En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos Plan Estatal de Desarrollo Sostenido vigente, relacionados con el Programa, y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estatal de Desarrollo Sostenido vigente, la MIR del Programa y las Reglas de Operación o documento normativo.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

5. ¿El Programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se cuenta con algún documento normativo o ROP en donde se identifique al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades o Procesos de Gestión de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
2	Algunas de las Actividades o Procesos de Gestión y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
3	Algunas de las Actividades o Procesos de Gestión, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.
4	Algunas de las Actividades o Procesos de Gestión, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo equivalente; asimismo, se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo equivalente aplicable al Programa, manuales de operación y la MIR.

6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

Si al menos uno de los objetivos del resumen narrativo cumple con las reglas de redacción, la respuesta es “Sí”, y se debe seleccionar un nivel de los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las Actividades o Procesos de Gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.
2	Las Actividades o Procesos de Gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; y Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el Programa y recibidos por el beneficiario.
3	Las Actividades o Procesos de Gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico;

	Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el Programa y recibidos por el beneficiario; y El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el Programa y el resultado esperado en se expresa en presente indicativo.
4	Las Actividades o Procesos de Gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; Los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el Programa y recibidos por el beneficiario; El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el Programa y el resultado esperado en se expresa en presente indicativo; y El Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

En la respuesta se debe incluir los objetivos del resumen narrativo del Programa, señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del Programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios del Estado de Nayarit.

7. ¿La Lógica Vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) así como los supuestos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades o Procesos de Gestión que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribución del Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades o Procesos de Gestión que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde; y Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades o Procesos de Gestión que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde; Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito; y El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades o Procesos de Gestión que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde; Los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el Programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito; El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin; y El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del Programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios del Estado de Nayarit.

8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

Si no se identifica al menos uno de los criterios de validación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con dos de los criterios; o Un cuarto de los indicadores de la MIR del Programa cumplen con todos los criterios.
2	Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con tres de los criterios; o La mitad de los indicadores de la MIR el Programa cumplen con todos los criterios.
3	Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con cuatro de los criterios; o Tres cuartos de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con todos los criterios.
4	Los indicadores de la MIR del Programa cumplen con los seis criterios.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del Programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios del Estado de Nayarit..

9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o Un cuarto de los indicadores cuentan con Ficha Técnica.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o La mitad de los indicadores cuentan con Ficha Técnica;
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o Tres cuartos de los indicadores cuentan con Ficha Técnica.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica.

En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos programados en la MIR.**

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o Un cuarto de los indicadores cuentan con las características señaladas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o La mitad de los indicadores cuentan con las características señaladas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; Tres cuartos de los indicadores cuentan con las características señaladas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas; o Todos los indicadores cuentan con las características señaladas.

En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del Programa y las Fichas Técnicas de los indicadores.

11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.

b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del Programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios del Estado de Nayarit.

12. ¿La Lógica Horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.

b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.

c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

Las fuentes de información mínima son la MIR del Programa y los lineamientos, o bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios del Estado de Nayarit.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

13. La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.
3	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.
4	El Programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.

En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, Programa sectorial, especial y/o institucional.

14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del Programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con información de los beneficiarios del Programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “*No*”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “*Sí*”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

15. ¿Con cuáles Programas que operan en la entidad federativa podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los Programas;
- b) La definición de la población objetivo; y
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Programa.

Mediante su análisis se debe detectar los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias,
- b) Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios,
- c) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios, y
- d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes con duplicidad.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP o documento normativo de Programas federales, estatales y MIR de Programas federales y estatales.

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

A) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado, e incluirlo en el Anexo 1 del reporte de evaluación correspondiente.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- *Fortaleza y Oportunidad*: Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño.
- *Debilidad y Amenaza*: Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en pro de su desempeño.
- *Recomendaciones*: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis el tema “uno” correspondiente a las características del Programa Presupuestario, dado que es de tipo introductorio.

Formato de Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

Tema:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		NO APLICA
2.		
3.		
4.		
5.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A) Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de Programas Presupuestarios y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios.

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- i. **Claridad:** estar expresado en forma precisa;
- ii. **Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa Presupuestario y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- iii. **Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- iv. **Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- i. **Aspectos específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica de la unidad responsable del Programa Presupuestario (para el caso, de la ejecución del Fondo);
 - ii. **Aspectos institucionales (AI):** aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;
 - iii. **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público;
- y

- iv. **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del Gobierno Federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Formato de Identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM identificados en los hallazgos, debilidades y amenazas, se integran en el Anexo 2 del Reporte de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato de identificación y anotando primero aquellos que son de alta priorización, a sugerencia del Evaluador Externo.

No obstante, el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.							
2.							

ANEXO 3. HALLAZGOS

A) Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: “Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.

- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Analizar las estrategias de cobertura y focalización.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios.

Asimismo, en este anexo se coloca la valoración calculada por tema evaluado, con base en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario.

Tanto en el formato de hallazgos como en el Cuadro 2. Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario, se excluye el tema “uno” correspondiente a las características del Programa Presupuestario, dado que es de tipo introductorio, así como el tema 6 correspondiente a Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos, considerando que la respuesta a pregunta metodológica es de análisis descriptivo y no aplica la valoración cuantitativa.

Formato de Hallazgos

Diseño del Programa en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	
Lógica vertical Ascendente.	
Lógica Horizontal.	
Cobertura y focalización.	
Complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios.	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más)	Tema 2:
	Tema 3:

Diseño del Programa en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
relevante por tema analizado)	Tema 4:
	Tema 5:
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2:
	Tema 3:
	Tema 4:
	Tema 5:
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1
	2
	...

ANEXO 4. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

El siguiente formato oficial, una vez completado por el Ente Público responsable de la administración, operación y resultados del Programa Presupuestario sujeto de evaluación, deberá ubicarse como Anexo 4 en el Reporte de Evaluación.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:

4. Datos del Evaluador Externo
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)
5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):
Federal___ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato* :

ANEXO 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos responsables de la administración, operación y resultados del Programa Presupuestario sujeto de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el Evaluador Externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, por lo que se deberá ubicar como Anexo 5 en el Reporte de Evaluación.

Formato de Fuentes de Información

No.	Nombre de la fuente

ANEXO 6. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

En este anexo, se debe colocar la Ficha Técnica de los Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario evaluado en materia de Diseño.